

México, D. F., a 22 de mayo de 2012

CIRCULAR No. 086

CC. Coordinadores Distritales del
Instituto Electoral del Distrito Federal
Presentes

Me refiero a las actividades, que en el marco del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2012, se llevan a cabo en cada una de las Direcciones Distritales a su digno cargo.

Al respecto, me permito informarles que el próximo jueves 24 de mayo se llevará a cabo la capacitación dirigida al personal eventual encargado de realizar el proceso de *Sensibilización sobre la evaluación del desempeño a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*, dirigido a las personas que integran las Comisiones de Vigilancia en las colonias o pueblos correspondientes a su demarcación, cuyo objetivo es dar a conocer las características del proceso de evaluación.

Por tal motivo, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, solicito su apoyo para que el Administrativo Especializado "A", contratado para el proceso de evaluación, así como el miembro del Servicio Profesional Electoral adscrito a su dirección distrital y que tenga a bien designar, se presenten en las aulas de Casa Colorines, el día referido para participar en esta actividad, de acuerdo con el calendario que se anexa. Asimismo, mucho agradeceré que tengan a bien presentarse 20 minutos antes del horario establecido para el registro de asistencia, así como haber realizado la lectura denominada "Sensibilización sobre la evaluación del desempeño a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos", misma que se anexa.

Por otra parte, se les instruye para que lleven a cabo la correspondiente programación para realizar la Sensibilización sobre la evaluación del desempeño a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, dirigida a aquellas Comisiones de Vigilancia que hayan sido electas y que fueron validadas por ustedes, de acuerdo con el corte al 31 de marzo del año en curso, con base en los elementos que serán tratados durante la sesión a la que se convoca.

México, D. F., a 22 de mayo de 2012

CIRCULAR No. 086

En este sentido, la convocatoria a las Comisiones de Vigilancia validadas, para participar en esta actividad deberá realizarse con base en lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. De no ser posible identificar los datos de las personas que integran la misma, a partir de la información contenida en las actas de sesión en que fueron electas, se deberá solicitar el apoyo de los Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos correspondientes para que por su amable conducto se solicite su presencia en la Dirección Distrital correspondiente, antes del 31 de mayo, toda vez que las actividades referidas en el artículo 184 de la Ley referida darán inicio el 1 de junio del año en curso.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
CC: Consejeros Electorales. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Ricardo Chincoya Zambrano. Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Para su Conocimiento. Presente.
Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro. Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento. Presente.

ROHZGDP

México, D. F., a 22 de mayo de 2012

CIRCULAR No. 086

CALENDARIO

Fecha	Horario	Distritos
jueves 24 de mayo	De 10:00 a 13:00	I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI
	De 15:00 a 18:00	XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL